INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, informándole que conforme al ***Acuerdo No. CSJVAA21-20 del 10 de Marzo de 2021,*** expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, se recibió el presente proceso del Juzgado Once Laboral del Circuito de Cali. Pasa para lo pertinente.

LUIS ALFONSO PEREZ DUARTE
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: NANCY ORBEA ABREO
DEMANDADOS: TEMPORAL S.A .S
RADICADO: **760013105-011-2019-00399-00**

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 883
Santiago de Cali, Dieciséis (16) de Diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y como quiera que el proceso cumple con las exigencias del ***Acuerdo No. CSJVAA21-20 del 10 de Marzo de 2021,*** se ha de avocar el conocimiento.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: AVÓQUESE el conocimiento del presente proceso.

SEGUNDO: PUBLICAR la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de Abril de 2020.

NOTIFÍQUESE.

OMAR MARTÍNEZ GONZÁLEZ
JUEZ

Juzgado 20 Laboral del Circuito de Cali

Santiago de Cali,16 de Diciembre de 2021

En **Estado No.082** se notifica a las partes la presente providencia.

LUIS ALFONSO PEREZ DUARTE
Secretario